CONTRATO N° 21/2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES,** Paraguarí 9658, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Perales Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE CONSTRUCCION DE POZO CIEGO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE POZO CIEGO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.990.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2018, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131601-011	Desengrasador 0,70 x 0,40 m - CANTINA - (Instalaciones sanitarias)	UNI	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-011	Cañeria subterranea PVC 150 mm - CANTINA - (Instalaciones sanitarias)	ML	25	46.500	1.162.500
3	72102303-003	Cámara de inspección cloacal 0,40 x 0,40 m - CANTINA - (Construccion de camara septica)	UNI	1	358.500	358.500
4	72102303-002	Pozo absorvente 1,80 x 4,0 m - CANTINA - (Construccion de pozo ciego)	UNI	1	4.800.000	4.800.000
5	72131601-011	Ventilación del sistema de caño PVC 0,60 mm - CANTINA - (Instalaciones sanitarias)	UNI	1	350.000	350.000
6	72131601-013	Limpieza periodica y final de obra - CANTINA - (Limpieza de obra)	UNI	1	1.300.000	1.300.000
7	72131601-002	Limpieza total del decantador existente con cambio de tapa de hormigón armado 1,20 x 0,80 - DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN ANIMAL - (Preparacion de obra)	UNI	1	1.110.000	1.110.000
8	72131601-011	Cañeria subterranea PVC 150 mm - DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN ANIMAL - (Instalaciones sanitarias)	ML	23	46.500	1.069.500
9	72102303-003	Cámara de inspección cloacal 0,40 x 0,40 m - DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN ANIMAL - (Construccion de camara septica)	UNI	1	358.500	358.500
10	72102303-002	Pozo absorvente 1,80 x 4,0 m - DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN ANIMAL - (Construccion de pozo ciego)	UNI	1	4.800.000	4.800.000
11	72131601-011	Ventilación del sistema de caño PVC 0,60 mm - DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN ANIMAL - (Instalaciones sanitarias)	UNI	1	350.000	350.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O
Cel.: (0981) 603 016

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

12	72131601-013	Limpieza periodica y final de obra - DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN ANIMAL - (Limpieza de obra)	UNI	1	1.100.000	1.100.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						**17.959.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.959.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos cincuenta y nueve mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras, la cual otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 26 de junio del año 2018.

SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Conceptos Industriales y Navales

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA

CO IN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
del Ing. Carlos A. Perales. O
Cel.: (0981) 603 016